



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2011.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 418/2010 respecto de la designación de responsable de la materia Trabajo Social III en el marco del Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la nota interna STW N° 449/11 y,

CONSIDERANDO:

Que durante el 2010 el equipo de cátedra de Trabajo Social III – Convenio Rawson – estuvo conformado por la Lic. Alejandra Vidal como responsable y el Lic. Osvaldo Furci como Auxiliar de la misma,

Que para el presente ciclo la Lic. Alejandra Vidal renuncia al cargo de responsable de dicha materia en función de la prestación de servicios que la cátedra de la sede Comodoro Rivadavia realiza para las diferentes ofertas en vigencia,

Que el Lic. Osvaldo Furci conforma el equipo de cátedra de la materia Trabajo Social III en Comodoro Rivadavia contando con los antecedentes académicos para asumir el dictado de la materia para el presente ciclo.

Que el Departamento de la carrera Trabajo Social – Comodoro Rivadavia – propone su designación para cumplir dicha función,

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mes de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar en los términos que establece en el marco del Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales al **Lic. OSVALDO FURCI** como Adjunto- SE de la materia **TRABAJO SOCIAL III** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-Rawson a partir del 15/05/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 2º) Dejar sin efecto todo acto administrativo que colisione con la presente resolución.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 103/2011

Mmg.